LEAL Y GENEROSO PUEBLO DE CAAZAPÁ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléfs. (0542) 232777 Fax: (0542) 232731
Caazapá - Paraguay

RESOLUCION Nº 29 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA PARAGUAY Y CAMICA SRL DEL LLAMADO A LPN Nº 13/2012 "PROGRAMA DE MERIENDA ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DPTO DE CAAZAPA- EJERCICIO 2013- ADREFERENDUM PRESUPUESTO 2013".------

Caazapá, 29 de enero de 2013.-

VISTA : La Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, la ley Nº 3439/07(que modifica la ley Nº 2051/03) que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas; su decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el informe presentado por el Comité de Evaluación recomendando la adjudicación para la adquisición del **ITEM Nº1 LECHE ENTERA LIQUIDA** a la firma de **CAMICA SRL** y para el **ITEM Nº 2 GALLETITA DULCE** a la firma de **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**.----------

CONSIDERANDO : Que el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapa dentro de su programa de Gobierno debe fortalecer al sector educativo con la provisión de merienda escolar a los alumnos de las Escuelas Publicas de los Distritos del Departamento, velando por el bienestar de los mismos y evitar así la deserción escolar.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR A LA FIRMA DE CAMICA SRL EN EL ITEM Nº 1 LECHE ENTERA LIQUIDA DEL LLAMADO A LPN Nº 13/2013 "PROGRAMA DE MERIENDA ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DPTO DE CAAZAPA- EJERCICIO 2013- ADREFERENDUM PRESUPUESTO 2013" POR EL VALOR DE GS. 5.064.000.000(guaranies cinco mil sesenta y cuatro millones).----------

Art. 2 ADJUDICAR A LA FIRMA DE DISTRIBUIDORA PARAGUAY EN EL ITEM Nº 2 GALLETITA DULCE DEL LLAMADO A LPN Nº 13/2013 "PROGRAMA DE MERIENDA ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DPTO DE CAAZAPA- EJERCICIO 2013- ADREFERENDUM PRESUPUESTO 2013" POR EL VALOR DE GS. 3.995.000.000(guaranies tres mil novecientos noventa y cinco millones).----------

Art. 3° REMITIR las documentaciones pertinentes del llamado a la U.C.N.T. para la publicación en el Portal de Contrataciones Publicas----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Liliana Villalba de Espínola
Secretaria General - Gobernación de Caazapá

Prof. Ever Vera Dávalos
Gobernador de Caazapá